

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
Fijación de Estado

Fecha de impresión:

29/07/2020

Estado N°

068

Número de Expediente	Tipo de proceso	Demandante	Demandado	Objeto	Fecha del Auto	Cuaderno	Folio
73001310500620110020200	Ejecutivo Laboral a continuación de Ordinario	JOSE DIDIER LOMBANA MORA	MEGATRANSPORTES L Y A NACIONAL S.A.S. y SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	Libra mandamiento de pago y decreta medida cautelar. JFC	29/07/2020		
73001310500620160011300	Ejecutivo Laboral a continuación de Ordinario	EDUARDO CHAVARRO HERRERA	BANCOLOMBIA S.A. y COLPENSIONES	Líbrese comunicación a COLPENSIONES. Requíerese al ejecutado BANCOLOMBIA S.A. JFC	29/07/2020		
73001310500620200007000	Ordinario Laboral Primera Instancia	OLGA LUCIA PAVA ESPITIA y YORMAN ALBERTO JAIMES VARGAS	ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. - ESIMED S.A. / MEDIMAS EPS S.A.S. Y CAFESALUD EPS S.A.	Se rechaza demanda y ordena devolverla haciendo uso de las TIC. JFC	29/07/2020		
73001310500620200007200	Ordinario Laboral Primera Instancia	JUSTINO RIOS ARROYAVE	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DEL TOLIMA S.A. EMPOLIMA EN LIQUIDACIÓN y COLPENSIONES	Se rechaza demanda y ordena devolverla haciendo uso de las TIC. JFC	29/07/2020		
73001310500620200009500	Ordinario Laboral Primera Instancia	MERCEDES CALDERON MARTINEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Y OTRO	Se inadmite demanda y concede término de 5 días para subsanarla so pena de rechazo. Se reconoce personería. JFC	29/07/2020		
73001410500220190030401	Ordinario Laboral Primera Instancia	MARÍA AMPARO SAAVEDRA SANCHEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Se admite consulta y dispone correr traslado por el término de 5 días para alegar de conclusión en la instancia. JFC	29/07/2020		

Se fija la presente en la secretaría del Despacho por el término legal siendo las 8 de la mañana (8 a.m.)

Se desfijará la presente a las 5 de la tarde (5 p.m.)

Faiber Mauricio Oyuela Leal
Secretario